

Universidad Nacional de Salta

SEDE REGIONAL TARTAGAL EN

TRANSICION A FACULTAD

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 0873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

"1973-2023 - "50 Aniversario de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad"

TARTAGAL, 23 de noviembre de 2023

EXPTE. N° 20.069/23

RESOLUCION: 592-SRT-2023

VISTO

La Res CDH. N° 1207/23 por la que se designa al Prof. Guillermo Fernando Navarro, en carácter de Docente Suplente, C2, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Idioma Moderno: Ingles Nivel I con extensión a Idioma Moderno: Ingles Nivel II de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el docente ha cumplimentado con la documentación necesaria para efectuar la toma de posesión de funciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar el día 12 de octubre de 2023, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Prof. Guillermo Fernando Navarro, DNI N° 30.689.990, en carácter de Docente Suplente, (C2, según Res. CS. N° 255/23) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Idioma Moderno: Ingles Nivel I con extensión a Idioma Moderno: Ingles Nivel II" de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y hasta el 31/12/2023 o nueva disposición.

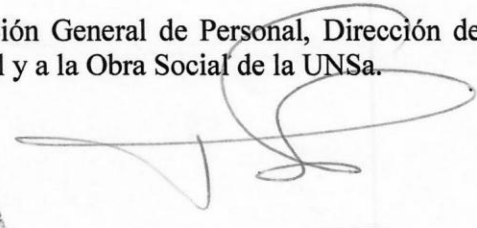
ARTICULO 2°: Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo Vacante de Profesor Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Idioma Moderno: Ingles Nivel I, por jubilación de la Profesora Graciela Beatriz ZAMAR, a partir del 01/03/2023. El cargo está contemplado en la Planta docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, según Res. CS. N° 444/22 y DR N° 1960/23 (Convalidada por CS. N° 474/23).

ARTICULO 3°: Comunicar al Prof. Navarro, a Dirección General de Personal, Dirección de Alumnos y Docencia, a la Escuela de Comunicación Social y a la Obra Social de la UNSa.

jl


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a